



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2024-A/MDC

Calzada, 21 de octubre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, respecto a las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley establece el de "dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala "en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo remplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, el señor alcalde del Distrito de Calzada, estará ausente desde el día martes 22 al día viernes 25 octubre del 2024, por los motivos siguientes:

- Participación en el II encuentro Nacional de Municipios, ciudades comunidades saludables y VII encuentros de alcaldes y alcaldesas de las Americas – OPS, a realizarse en el Centro de Convenciones de la Municipalidad Provincial del Cusco, invitación realizada mediante Oficio Múltiple N° 170-2024-GRSM-DIRESA/DSI.

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, las funciones propias del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Calzada, el día **martes 22 al día viernes 25 de octubre del 2024**, a la teniente alcalde Srta. Yessenia Ruiz Rodríguez, conforme a lo señalado en el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Recursos Humanos, así como a la teniente alcaldesa para conocimiento y fines respectivos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

C.C.
Gerencia Municipal
RH
Regidora
II
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDÍA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

